



**Dña. M^a DOLORES DOBLAS MÁRQUEZ, ALCALDESA-
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.**

**B
A
N
D
O**

HACE SABER: Que ante las celebración tradicional de la Cuaresma y Semana Santa en el "Barrio Bajo" de Santaella, por la concentración de las sedes de Hermandades y Grupos en dicha zona, y en vista de las dificultades para la circulación, acceso y estacionamiento de vehículos, especialmente para el vecindario, y de conformidad con las medidas que se han adoptado por este Ayuntamiento desde hace innumerables años, esta Alcaldía en uso de la competencia atribuida por el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone lo siguiente:

1º.- Se restringe el acceso, circulación y estacionamiento en todas las calles del "Barrio Bajo", desde los accesos por Plaza Mayor o Calle Ventanas de Doña Aldonza, permitiéndose exclusivamente conforme a la señalización y autorización que otorgue la Policía Local.

2º.- Al vecindario residente con vehículos propios y personas al servicio y atención domiciliaria de residentes, les ha sido facilitada por la Policía Local una tarjeta de autorización expresa, con la identificación correspondiente, y validez durante el periodo de vigencia del presente Bando.

3º.- De forma excepcional se habilita como zona de aparcamiento autorizado el Paseo Adarve y el Paseo de "Las Palmeras" (Camaretas), en los espacios y conforme a las indicaciones que se tengan señalizadas por la Policía Local. En cualquier caso, se deberán observar las debidas precauciones al estacionar o circular por dichos espacios, dado su carácter provisional como aparcamiento.

Se ha ordenado a los Agentes de la Policía Local que velen por el cumplimiento de la restricción al tráfico en las vías indicadas, y demás medidas excepcionales dispuestas.

Esta Alcaldía ruega comprensión a la población en general por los inconvenientes que se generan, rogando asimismo su cumplimiento y observancia, en beneficio de todos y del disfrute de cuantos participen de estas celebraciones, evitando perjudicar al vecindario afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

037C AD8D DDF0 9702 A6F9



(037)CAD8DDDF09702A6F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 27-02-2026